

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de edificio con destino a la instalación de un Centro de Enseñanza Primaria y Sección Filial número tres del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza (barrio de Oliver), de las R.R. E. de María Inmaculada Misioneras Claretianas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 558/1967, de 2 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «El Prado», en Madrid.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «El Prado», en Madrid, calle de Costa Brava, sin número —Colonia Mirasierra—, de la Federación de Entidades Inmobiliarias, Sociedad Anónima.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 559/1967, de 2 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio denominado «Instituto Cultural Hispano Americano», de Alicante.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio denominado «Instituto Cultural Hispano Americano», establecido en la calle Bernardo López García, número catorce, de Alicante, dirigido por don José Fuentes Pastor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 560/1967, de 2 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras de construcción del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Berrio Ochoa», en el barrio de Santuchu, de Bilbao.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro

y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un Colegio de Enseñanza Primaria y Media denominado «Berrio Ochoa», en el barrio de Santuchu, de Bilbao, de la Congregación de Hermanos de la Instrucción Cristiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 561/1967, de 2 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras de un Colegio de Enseñanza Primaria y Media en Murcia, de las Religiosas Hijas de Jesús.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de edificio con destino a la instalación de un Colegio de Enseñanza Primaria y Media en Murcia (carretera de Puente Tocinos), de las Religiosas Hijas de Jesús.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 562/1967, de 2 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio de Enseñanza Primaria «Virgen Milagrosa», en Bueu (Pontevedra).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria «Virgen Milagrosa», en Bueu (Pontevedra), de las Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*ORDEN de 9 de marzo de 1967 por la que se dispone se ejercite el derecho de tanteo sobre un cáliz de plata del siglo XVI, valorado en veinte mil pesetas (20.000), cuya exportación fué solicitada por «Ibetsa».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que por don Enrique Henero Swodoba, de la firma comercial «Ibetsa», con domicilio en la calle Consejo de Ciento, número 301, de Barcelona, fué solicitada de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística la oportuna autorización para exportar por la Aduana de Muntadas un cáliz de plata, que mide 22 centímetros de alto, valorado en 20.000 pesetas, acompañándose fotografía del mismo; Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en sesión celebrada por la misma el día 11 de febrero próximo pasado, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960,